



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00384727- -UNC-ME#FCQ

VISTO:

Lo solicitado por el Arq. José Luis Pilatti, Secretario de Infraestructura, Seguridad y Planeamiento, respecto de contratar la prestación del Servicio de Limpieza en todos los edificios de la Facultad de Ciencias Químicas por el término de doce (12) meses, a partir del 01/11/2021 o antes si se concluyera con el presente proceso de licitación;

CONSIDERANDO:

Que el trámite es viable mediante Licitación Privada;

Lo informado por el Área Económica Financiera;

Que debe darse cumplimiento con lo dispuesto por la legislación vigente Decreto 1023/01 Art 25º d) ap. 1, Decreto 1030/16 Art 15º, OHCS 05/13 Art.2º ap. II y RR 68/21;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

R E S U E L V E:

ARTICULO 1ro.: Autorizar el llamado a Licitación Privada para la prestación del Servicio de Limpieza en todos los edificios de la Facultad de Ciencias Químicas - UNC, por el término de doce (12) meses, a partir del 01/11/2021 o antes si se concluyera con el presente proceso de licitación, invirtiendo en ello hasta la suma total de \$ 9.389.400,00 (Pesos Nueve Millones Trescientos Ochenta y Nueve Mil Cuatrocientos con 00/100).

ARTICULO 2do.: Establecer que los montos sean atendidos de la siguiente manera: \$172.800,00 (Pesos Ciento Setenta y Dos Mil Ochocientos con 00/00) con Recursos Propios del CEQUIMAP y el resto con partidas de Contribución Gobierno Nacional.

ARTICULO 3ro.: Designar una Comisión Evaluadora de tres integrantes, siendo ellos: la Sra. Carmen Colomé, el Dr. Pablo Manzo y el Arq. César Yanover y sus Suplentes la Téc. Marisa Paz, el Mg. Ricardo Toselli, y el Ing. Jorge Cadenazzi, a fin de evaluar las propuestas de las firmas invitadas y emitir un Dictamen con carácter de sugerencia

ARTICULO 4to.: Designar una Comisión Receptora de tres integrantes, siendo ellos: la Sra. Mirta Vega, el Cr. Ariel Bertola y el Arq. José Luis Pilatti y sus Suplentes, la Sra. Aida Cañón, la Cra. María Eugenia Sosa y el Sr. Adrián Di Fiore.

ARTICULO 5to.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.